



# UN PAÍS QUE NO SE CONOCE A SÍ MISMO

Por Weidler Guerra Curvelo

 @yorija  @weidlerguerracurveli

**E**l ministro de Justicia, Néstor Osuna, ha manifestado ante los medios estar consciente de que la justicia en Colombia requiere profundas reformas. Estas deben ser dirigidas tanto a la justicia formal como a la justicia alternativa e incluir el sistema carcelario. El funcionario ha sido más específico y se ha expresado en favor de que algunas conductas, que hoy tienen penas de cárcel y son consideradas como delitos menores, puedan tener otro tipo de sanciones. Reformas en este sentido pueden ser coherentes con un tipo de justicia restaurativa. Ello contrasta con el sistema actual centrado en el castigo en el que el encarcelamiento es visto como la única fórmula legítima en la aplicación de justicia. En contraste la justicia restaurativa se basa más en la búsqueda de la verdad y en la reconstrucción de los nexos sociales que en la mera punición o la venganza.

Han llovido críticas a las declaraciones del ministro en un país cuya justicia ordinaria tiene una larga tradición centrada en lo punitivo. La noción de justicia restaurativa es usualmente asociada con la impunidad. También se le vincula con lo novedoso y lo extraño. Las tres asociaciones son profundamente arbitrarias. Mucho antes de que surgiera la idea de Colombia en este territorio algunos pueblos amerindios aplicaban sistemas normativos de carácter restaurativo. En esta visión las desavenencias humanas no son vistas como conductas patológicas. Se les consideran eventos cíclicos propios de la vida en comunidad que nos brindan la valiosa oportunidad de recomponer las relaciones sociales. La conducta que debe ser resuelta no es percibida como la "violación de un código", sino como la "generación de un daño".

El tema ha sido tratado en Colombia por reconocidas figuras en el ámbito de los estudios jurídicos. Rodrigo Uprimny considera que algunos mecanismos de la justicia restaurativa se fundan en la participación de la comunidad y, en particular, en el diálogo entre los actores



directamente involucrados en un crimen, es decir, entre los victimarios y sus víctimas. En algunos casos se puede contar con la participación de un mediador que facilita la comunicación entre ambos y así pueden llegar a un acuerdo sobre las mejores maneras de reparar el daño y, eventualmente, alcanzar una reconciliación basada en la solicitud de perdón por parte del ofensor.

Es muy importante tener en cuenta que la percepción de la viabilidad de la justicia restaurativa en gran parte de la sociedad colombiana está mediada por las dolorosas experiencias de los actos de inhumanidad sucedidos durante décadas de violencia. En consecuencia, existe el fundado temor de que graves violaciones de derechos humanos puedan quedar en la impunidad o reciban leves sanciones. Esto explica algunas reacciones en contra de lo propuesto por el ministro, quien solo se refería a delitos menores. Cuando tomó como ejemplo el hurto de celulares, un tema muy sensible para casi todos los ciudadanos, las memorias de estos evocaron las numerosas e innecesarias muertes

asociadas a esta conducta delictiva y la existencia de peligrosas bandas organizadas en torno a este delito.

A diario en varias regiones de Colombia se resuelven centenares de disputas con base en la aplicación de la justicia restaurativa por parte de palabreros indígenas u otras autoridades tradicionales. Estas actuaciones descongestionan muchos despachos de la justicia ordinaria. En este proceso de restauración hay una estética y una ritualidad que ve la justicia como un collar precioso. Los rituales, por su parte, eliminan gradualmente antiguas y fundadas prevenciones y pueden ayudar a los adversarios a imaginar

y justificar una futura relación caracterizada por la confianza y el respeto. Los acuerdos se adoptan siguiendo el principio del reequilibrio de las relaciones sociales y no de la simple "punición" de los culpables.

La propuesta del ministro ha suscitado un debate oportuno que nos muestra los límites, tensiones y posibilidades de complementación que se presentan en Colombia entre las distintas formas de justicia. Las reacciones de algunos contra la aplicación de una justicia restaurativa nos muestran que este es un país que aún no se conoce así mismo.